



Sesión: 26
Fecha: 18-05-2022
Hora: 12:00

Proyecto de Resolución N° 107

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República enviar un mensaje que incorpore un incentivo tributario para las empresas en materia de inclusión laboral y disponga de los recursos necesarios para fiscalizar tal cumplimiento en organismos e instituciones públicas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 61
Fecha: 16-08-2022
A Favor: 126
En Contra: 1
Abstención: 6
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Eduardo Durán Salinas
- 2

Juan Carlos Beltrán Silva
- 3

María Luisa Cordero Velásquez
- 4

Carla Morales Maldonado
- 5

Francesca Muñoz González
- 6

Marcia Raphael Mora
- 7

Hugo Rey Martínez
- 8

Alexis Sepúlveda Soto



Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENVIAR UN MENSAJE QUE INCORPORE
UN INCENTIVO TRIBUTARIO PARA LAS EMPRESAS EN MATERIA DE
INCLUSION LABORAL Y DISPONGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS
PARA FISCALIZAR TAL CUMPLIMIENTO EN ORGANISMOS E
INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

Fundamentos:

En Chile existen más de 3 millones de personas con discapacidad, situación que ha llevado a los gobiernos a ocuparse de mejor manera respecto a su tratamiento y las formas de enfrentar los diarios desafíos, sobre todo en materia de movilidad. El Estado y particularmente el Congreso Nacional han abogado por actualizar y mantener vigente una política en materia de inclusión cada vez más completa.

Pese a los grandes esfuerzos en materia de inclusión laboral, ésta se encuentra bastante al debe, así lo ha expuesto la Fundación Chilena para la Discapacidad (FCHD) quienes elaboraron una propuesta para mejorar la normativa sobre esta materia y expusieron¹: *"Que la falta de fiscalización hace imposible el cumplimiento de los porcentajes de contratación exigidos por la ley, sosteniendo que en base a información entregada por el SII existen más de 12.091 empresas afectas a cumplir con el 1% de inclusión laboral, de las cuales sólo 3.462 cumplieron con la obligación contratar personas con discapacidad."* Junto a ello *"Que, las personas actualmente*

¹ Propuesta para mejorar la normativa de inclusión laboral, Fundación Chilena para la discapacidad, 5 de julio de 2021.



contratadas bajo el porcentaje de inclusión, un 50% afirmó que se hicieron ajustes razonables en sus puestos de trabajo, mientras que el 48% indicó que aquello en ningún momento se realizó.", lo anterior, resulta del todo preocupante y creemos que se debe en parte importante a la falta de fiscalización por parte del Estado como así también de la misma Dirección del Trabajo.

El informe sobre cumplimiento a la ley 21.015 en el sector público 2020, elaborado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) informó: "Del total de instituciones públicas que entregaron respuestas completas respecto del año 2020, **un 25,5% cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez** teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en el año 2020, que corresponde a 93 instituciones individualizadas.", por lo que "**un 56,4% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% aún estando obligadas a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en el año 2020.**"², tales cifras evidencian el problema que acontece dentro de los órganos de la Administración del Estado y confirman lo informado por la Fundación Chilena para la Discapacidad.

Debido a lo precedentemente expuesto, consideramos oportuno que el Estado en el marco de la protección y resguardo de los derechos de las personas con discapacidad, efectuó una serie de mejoras que permitan por una parte incentivar a las empresas a cumplir con la cuota de incorporación y por otra, a mejorar los métodos de fiscalización en el sector público.

²Informe sobre cumplimiento a la ley 21.015 en el sector público 2020, elaborado por el Servicio Nacional de la Discapacidad. Disponible en: <file:///C:/Users/comrn-minipc03/Downloads/Informe%20Cumplimiento%20Ley%2021.015%20sector%20p%C3%BAblico%20a%C3%B1o%202020.pdf>



En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República enviar un mensaje que incorpore un incentivo tributario para las empresas en materia de inclusión laboral, mediante créditos adicionales al impuesto a la renta de primera categoría, y que disponga de los recursos necesarios para fiscalizar su cumplimiento en organismos e instituciones públicas.

Eduardo Durán Salinas

Diputado



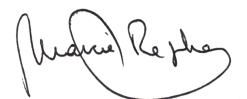

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

